

**SUBCOMISIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN PARA LOS
DERECHOS HUMANOS**

**PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA LOS DERECHOS
HUMANOS**

2002 – 2005

Quito - Ecuador

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y
RECREACIÓN - COMISIÓN NACIONAL PERMANENTE DE
EDUCACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS.**

SOCIEDAD CIVIL

PRESENTACIÓN

El presente Plan Nacional de Educación para los Derechos Humanos es un trabajo realizado por la Comisión Nacional Permanente de Educación para los Derechos Humanos del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, con la participación de la Sociedad Civil, quienes integran la Subcomisión Sectorial de Educación para los Derechos Humanos.

Cabe destacar el aporte de las Direcciones Nacionales del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación en el trabajo base, el que sirvió para la redacción y discusión del documento final, que tuvo el apoyo y colaboración de la Sociedad Civil.

Lo presentamos de manera especial al sector educativo, buscando llenar una necesidad curricular para que el conocimiento y la práctica de los Derechos Humanos desde el aula sea permanente desde la Educación Inicial, Básica, Bachillerato, Especial, Técnica, Popular Permanente, Rural, Intercultural Bilingüe y Post Bachillerato (Instituto Pedagógico).

La base legal para la ejecución de este trabajo se encuentra en: la Constitución de la República, Decretos Ejecutivos 1527, publicado en el Registro Oficial N0 346 de 24 de junio de 1998; y 1466, publicado en el Registro Oficial No 320 del 17 de noviembre de 1999; y el Acuerdo del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación 1883, publicado en el Registro Oficial No 169 del 22 de septiembre de 2000.

Se hace indispensable el conocimiento y práctica de los Derechos Humanos en la escuela, la familia y comunidad, es por ello que el Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, como ente rector de la educación en el país, desea participar activamente en el desarrollo, comprensión y práctica de los Derechos Humanos en y desde el aula, proyectado a la comunidad educativa, puesto que es la clave para el éxito de la transformación de los pueblos; lo más importante es que todos nos comprometamos con este propósito y desde cualquier ámbito contribuir con la demanda de amplios sectores sociales de la población, orientada a lograr una educación integral, que tienda a desarrollar la personalidad de cada individuo, a estimular su capacidad crítica - creativa , y a prepararle para una eficaz incorporación a la vida social y al trabajo.

Educar es un proceso en el cual los actores del hecho educativo deben conseguir aprendizajes significativos que permitan una educación de calidad, que potencie las capacidades de los estudiantes e impulse a todo el magisterio nacional a su desarrollo desde la perspectiva de los Derechos Humanos.

El Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, así como su Comisión Nacional Permanente de Educación para los Derechos Humanos y la Sociedad Civil, aspiran que este documento sea una Guía de Trabajo para los/as docentes, estudiantes, padres y madres de familia y la comunidad en general, en el conocimiento, práctica y defensa de los derechos humanos en la sociedad ecuatoriana.

Dr. Juan Cordero Iñíguez
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,

Dr. Gabriel Pazmiño Armijos
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

Plan Nacional de Educación para los Derechos Humanos

ANTECEDENTES.

I. Situación actual de los Derechos Humanos y la Educación.

El Ecuador es un país pluricultural y multiétnico, cuenta con una población de 12'156.608 habitantes, 6'018.353 (49.5%) hombres y 6'138.255 (50.5%) mujeres. La población ecuatoriana se concentra en mayor porcentaje en el área urbana, con 7'431.355 habitantes (61.13%) que en el área rural 4'725.253 habitantes (38.87%). Para el año 2001 la pobreza se incrementó en un 70.4% a nivel nacional.¹

La concentración de la riqueza es cada vez mayor. La falta de equidad en la distribución de los ingresos y de la riqueza incide directamente en la situación que enfrentan los grupos más vulnerables, mujeres, ancianos, niños y niñas. El Ecuador tiene un problema estructural de empleo, propio de una economía con un creciente sector informal y una tendencia al subempleo y desempleo.

La población indígena es mayoritariamente pobre. El 37% de los ecuatorianos que pertenece a hogares con uno o más miembros que hablan una lengua indígena o se autodefinen como tal, vive en condiciones de pobreza. En este grupo de edad, la población indígena vive en el área rural en un 68.3% y en el área urbana en un 81.5%.

Seis de cada 100 habitantes tienen raíces africanas. Las estadísticas nacionales tradicionalmente no han visibilizado a los grupos minoritarios. Este es el caso de la población afroecuatoriana. La encuesta de Hogares del 2000 permite por primera vez una identificación de los ecuatorianos que se consideran a sí mismos como "negros" y "mulatos". Aproximadamente el 6% de los ecuatorianos de 15 años y más se identificó con la etnia de los afroecuatorianos, el 4% negros/as y el 2% mulatos/as. Los que se consideran "negros" tienen mayor presencia en la costa rural (7%) y en las ciudades pequeñas (6%). Guayaquil tiene (4%) de mulatos; en la Sierra el 2% y en la Amazonía el 3%.²

En lo que respecta a la **educación**, cabe señalar que este sector presenta debilidades que están relacionadas principalmente con la distribución de los recursos y la calidad de la educación, más que con la cobertura del servicio. La "calidad" educativa se refiere, en última instancia, a qué y cómo se enseña, y, en qué y cómo se aprende.

¹ Inec, 2001.

² INEC, 2001.

El Contrato Social es un intento renovado para poner a la educación como prioridad en la Agenda Nacional, asegurando al menos 10 años de educación básica de calidad para todos y todas los ecuatorianos y ecuatorianas, considerando la diversidad étnica y cultural del país, para lo cual propone una Agenda Básica, que impone un modelo educativo inclusivo y equitativo con la intervención de niños (as), jóvenes, adultos y comunidad. Esta es una iniciativa expresada por el Comité Promotor conformado por un grupo de profesionales de diversos sectores, posiciones y trayectorias,³ que promueve un nuevo modelo pedagógico en el que están involucrados la familia, la comunidad, el sistema escolar y la sociedad en su conjunto.

Indicadores del sistema educativo nacional.

Los datos que a continuación se detallan son indicadores de la relación entre calidad de la educación y los Derechos Humanos.

- **Acceso y permanencia en el Sistema Escolar.**

Según datos del INEC, en el año 2001 el promedio de años de escolaridad en el país fue de 7.1%; el analfabetismo en la población de 10 años y más fue de 8.4%. La tasa de matrícula neta para el año lectivo 1999 – 2000 fue, para la: pre-primaria, 54.31%; primaria 97.73%; y en el nivel de la Secundaria 46.91%.

- **Enseñanza Aprendizaje.⁴**

1 de cada 10 niños repite el primer grado. Los alumnos de tercer grado en las escuelas del país obtuvieron un promedio de calificaciones de 8,24 sobre 20 en Castellano y 7,21 sobre 20 en Matemática.

En las escuelas “interculturales bilingües, 40% de los maestros son monolingües. Apenas el 6.1% de niños y niñas con necesidades educativas especiales tiene algún tipo de asistencia especializada en el sistema educativo regular.

Estudiantes por profesor en educación primaria (1999-2000): en planteles privados 9.6 y en planteles públicos 12.3.

- **Situación docente⁵**

Los salarios bajos: en el año 2000, el promedio fue US\$ 156 mensuales; en el 2002, el promedio fue US\$ 350 mensuales.

Desmotivación y baja estima profesional.

Pluriempleo, cambios y abandono de escuelas.

Migración de muchos docentes fuera del país.

Nominación de docentes sin perfiles básicos.

³ Periódico Mensual del Proyecto “El Comercio va a las Aulas”, Noviembre 2002, No. 130.

⁴ Datos Tomados de Revista Educación, SISE-INEC-DINEIB-UNICEF-PLANEMEC-SINEC-SIPOL-PNUD-Banco Central, Noviembre 2002.

⁵ Datos tomados de Revista Educación, Op. Cit.

Falta de partidas docentes.

Formación y capacitación deficientes.

Falta de un sistema de seguimiento y apoyo del desempeño de los docentes.

Régimen de trabajo no responde a la realidad de las comunidades indígenas y de afroecuatorianos en las zonas rurales.

- **Infraestructura, equipamiento y recursos educativos** ⁶

2 de cada 10 escuelas no tienen electricidad, agua potable ni alcantarillado.

4 de cada 10 escuelas no tienen acceso a teléfono o fax.

En cuanto a las escuelas unidocentes (un solo maestro o maestra para todos los grados), 5 de cada 10 escuelas carecen de servicio eléctrico, 98 de cada 100 escuelas no tienen alcantarillado, y 9 de cada 10 escuelas no tienen acceso a teléfono u otros medios de comunicación).

Las instituciones escolares no cuentan con facilidades de infraestructura, equipamiento y recursos educativos para alumnos y profesores con discapacidad.

Falta de política de distribución masiva de textos y recursos educativos.

Falta de materiales educativos interculturales bilingües.

Marcada desigualdad entre los sectores urbano y rural, así como entre provincias, en cuanto a la disponibilidad de infraestructura de telecomunicaciones.

- **Inversión de la educación** ⁷

En 1980, el 30% del Presupuesto General del Estado fue destinado a educación; en 2002 este porcentaje fue del 10.69%. En 1981 el Estado ecuatoriano invirtió el 5.4% del PIB en educación; en 2002 invirtió el 2.9%. En 1997 el Estado ecuatoriano invirtió 129 dólares por estudiante.

A pesar de ser oficialmente gratuita, la educación pública tiene altos costos para la familia ecuatoriana. Para 2001 se estimaba que el costo mensual para los padres de familia, sin incluir libros, en una escuela pública urbana, era de 10 dólares mensuales.

II. Justificación del Plan Nacional de Educación para los Derechos Humanos.

La Constitución Política de la República del Ecuador, aprobada en 1998 por la Asamblea Nacional Constituyente, reflejó la lucha e interés constante de hombres y mujeres por un reconocimiento, ejercicio y creación de mecanismos de exigibilidad de los Derechos Humanos. La Constitución expresa la voluntad de construcción de una sociedad que refleje los principios de equidad, tanto en el nivel institucional del Estado cuanto en las relaciones sociales y culturales cotidianas de sus ciudadanos y ciudadanas.

El texto constitucional aprobado otorga un marco jurídico que permite acelerar el proceso de institucionalización de políticas públicas para el desarrollo de igualdad de oportunidades en todos los contextos de la vida nacional. La Constitución vigente,

⁶ Datos tomados de Revista Educación, Op. Cit.

⁷ Datos tomados del Presupuesto General del Estado.

aprobada en 1998, abre la posibilidad de construir una nueva ciudadanía en base al reconocimiento de la diversidad, de la equidad y de la interculturalidad.

La educación y la información de los Derechos Humanos constituyen una estrategia encaminada a fomentar el respeto por los derechos fundamentales, con el fin de crear una cultura universal sobre los Derechos Humanos.

La Comisión Nacional Permanente de Educación para los Derechos Humanos del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación (MEC) y la Subcomisión Sectorial de Educación para los Derechos Humanos consideran importante fortalecer el respeto a los Derechos Humanos, para lo cual establecen las siguientes políticas de seguimiento en el desarrollo del Plan:

Políticas Nacionales del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación (MEC).

1. Transformación del Sistema Educativo Ecuatoriano.
2. Mejoramiento del Recurso Humano del sector educativo.
3. Atención educativa preferente a la población escolar marginal y vulnerable del país, incrementando su acceso y permanencia en el sistema educativo.
4. Inserción de diferentes actores sociales en la gestión del sistema educativo.

Políticas de la Comisión Nacional de Educación para los Derechos Humanos del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación.

1. Vinculación de la enseñanza y práctica de los Derechos Humanos en el Sistema Educativo.
2. Participación de los diferentes actores sociales en el cumplimiento de los deberes y derechos.
3. Impulso a los valores éticos, morales, ambientales y cívicos en la comunidad educativa con una práctica sustantiva, considerando la formación permanente del docente.

Políticas de la Sociedad Civil:

1. Inserción de los actores sociales en un proceso de educación permanente sobre los Derechos Humanos para el ejercicio de una ciudadanía práctica, participativa y comprometida con sus responsabilidades personales, sociales, civiles y políticas, con el propósito de contrarrestar la corrupción y la intolerancia.
2. Establecimiento de mecanismos de exigibilidad y de rendición de cuentas para el cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan.

III.- Objetivo General del Plan.

Fomentar en el Sistema Educativo ecuatoriano, en la familia y en la comunidad la cultura de respeto, comprensión, práctica, socialización, defensa, exigibilidad y tratamiento de los Derechos Humanos en y desde el aula.

IV.- Objetivos Específicos del Plan

1. Sensibilizar a la comunidad educativa para que sean seres humanos críticos, reflexivos y actores en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades, promoviendo la práctica educativa y social de los Derechos Humanos, que permita alcanzar una nueva concepción de vida.
2. Desarrollar las acciones que permitan la concreción del Plan Nacional de Educación para los Derechos Humanos en todos los niveles educativos y modalidades del Sistema Educativo Ecuatoriano, en relación a la difusión del Plan Nacional de Educación, diseño de la Guía Curricular y Plan Nacional de Capacitación Docente.
3. Desarrollar una relación directa de trabajo entre el Estado, la Sociedad Civil y organismos nacionales e internacionales vinculados con la educación en derechos humanos.
4. Intensificar las actividades educativas que contribuyan a una cultura de paz y democracia a nivel nacional y mundial, a través de la conformación de redes regionales y provinciales de educación en Derechos Humanos.
5. Establecer mecanismos de participación ciudadana y exigibilidad a las autoridades competentes para el cumplimiento de la normativa legal y de los convenios de cooperación.

PLAN OPERATIVO DE ACCION 2002 - 2005

Objetivos	Resultados esperados	Acciones
1 Sensibilizar a la comunidad educativa y a la sociedad en general para que sus integrantes sean seres humanos críticos, reflexivos y actores en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus responsabilidades, promoviendo la práctica educativa y social de los Derechos Humanos que permita alcanzar una nueva concepción de vida.	1. Proyecto de Información y Sensibilización para el conocimiento y práctica de los Derechos Humanos	1.1 Elaborar el Proyecto de Información, Sensibilización y Difusión sobre el Plan Nacional de Educación para los Derechos Humanos, con la participación del Estado y de la sociedad civil.
2 . Desarrollar las acciones planificadas que permitan la concreción del Plan Nacional de Educación para los Derechos Humanos en todos	2.1. Guía Curricular para que el Sistema Nacional Educativo tenga un instrumento para ser utilizado en el aula.	2.1 Diseñar una Guía Curricular de Derechos Humanos , vinculada con la Currícula del Sistema Nacional Educativo:

Objetivos	Resultados esperados	Acciones
los niveles educativos y modalidades del Sistema Educativo Ecuatoriano, en relación a la difusión del Plan Nacional de Educación, diseño de la Guía Curricular y Plan Nacional de Capacitación Docente.	2.2 Plan Nacional de Capacitación que permita a los /as maestros/as el conocimiento de los Derechos Humanos para su aplicación en el aula.	Hispano e Indígena Intercultural Bilingüe. 2.2 Elaborar el Plan Nacional de Capacitación dirigido a la Comunidad Educativa del país.
3.- Desarrollar una relación directa de trabajo entre el Estado, la Sociedad Civil y organismos nacionales e internacionales, relacionados con la educación en derechos humanos.	3.1 Convenios de cooperación entre el Estado, Sociedad Civil y los organismos nacionales e internacionales en el área de su competencia.	3.1 Presentación de propuestas y proyectos de trabajo por parte de la sociedad civil y de los organismos nacionales e internacionales.
4. Intensificar las actividades educativas que contribuyan a una cultura de paz y democracia a nivel nacional y mundial, a través de la conformación de Subcomisiones Regionales y Provinciales de Educación en Derechos Humanos.	4 Subcomisiones Regionales y Provinciales de Educación para los Derechos Humanos del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, estructuradas y en funcionamiento que permitan un proceso de descentralización.	4.1 Conformar las instancias regionales y provinciales de educación en derechos humanos del MEC.
5. Establecer mecanismos de participación ciudadana y exigibilidad a las autoridades competentes para el cumplimiento de la normativa legal y de los convenios de cooperación.	5. Sociedad civil organizada trabajando en la difusión, defensa y exigibilidad de los Derechos Humanos.	5.1 Convocar a la sociedad civil en torno a la difusión, defensa y exigibilidad de los Derechos Humanos, propiciando la creación de redes, mesas de diálogo, veedurías y otros mecanismos de participación.

OPERATIVIZACION DE LAS ACCIONES:

1.1 Elaborar el Proyecto de Información, Sensibilización y Difusión sobre el Plan Nacional de Educación para los Derechos Humanos.

La mayoría de los/las ciudadanos/as ecuatorianos/as desconocen acerca de sus derechos y responsabilidades, razón por la cual el Plan Nacional de Educación para

los Derechos Humanos contempla, entre sus estrategias, el desarrollar proyectos de información y sensibilización acerca de este tema.

Para ello, se diseñará una propuesta integral de difusión, promoción y sensibilización, dirigida a la comunidad en general y a la comunidad educativa en particular.

En este proceso también participarán todas las organizaciones vinculadas al Plan Nacional de Educación para los Derechos Humanos, con sus propuestas de difusión y promoción.

Esta acción tendrá tres fases, de alta, mediana y baja intensidad.

Metas

1. Contar con una propuesta integral de información y sensibilización, junto con una variedad de material informativo y de motivación.
2. Sensibilizar a la comunidad educativa, poderes locales, medios de comunicación social, a través del desarrollo de campañas motivacionales acerca de los Derechos Humanos.
3. Contribuir al efectivo respeto y aplicación de los Derechos Humanos en el país, mediante la vivencia de un ambiente de paz y respeto en la escuela.
4. Hasta el año 2005 se aspira a tener una cobertura nacional sobre el conocimiento de los Derechos Humanos en la comunidad educativa, la sociedad civil y medios de comunicación.

Actividades

1. Diseño y producción de material informativo sobre el Plan Nacional de Educación para los Derechos Humanos.
2. Diseño de estrategias y materiales de apoyo para la difusión del Plan Nacional por parte de cada una de las organizaciones participantes.
3. Desarrollo de talleres con la comunidad educativa, sociedad civil y los medios de comunicación social para la difusión del Plan Nacional.
4. Coordinación de actividades con las organizaciones participantes en el Plan Nacional para el desarrollo de los proyectos de sensibilización.
5. Diseño y ejecución de una propuesta de sensibilización sobre el Plan Nacional y su aplicación y principios de los Derechos Humanos, dirigida a todos los funcionarios de las direcciones provinciales, autoridades seccionales, líderes comunitarios y medios de comunicación social.
6. Realización de campañas y eventos regionales, provinciales y locales de información y sensibilización.

Recursos para la actividad propuesta:

Económicos y técnicos: Acorde con los proyectos a desarrollarse.

Talento humano: Direcciones Nacionales de Educación, de acuerdo al ámbito de su competencia, Comisión Nacional Permanente de Educación para los Derechos Humanos del MEC, con la participación de la Subcomisión Sectorial de Educación y de la Sociedad Civil.

Ejecución, seguimiento, evaluación y ajuste de la Acción: Direcciones Nacionales de Educación, de acuerdo al ámbito de su competencia, Comisión Nacional Permanente de Educación para los Derechos Humanos del MEC, con la participación de la Subcomisión Sectorial de Educación, de la Sociedad Civil y de la Comisión Permanente de Evaluación, Seguimiento y Ajuste de los Planes Operativos de Derechos Humanos del Ecuador.

2.1 Diseñar una Guía Curricular de Derechos Humanos vinculada con la Currícula del Sistema Nacional Educativo: Hispano e Indígena Intercultural Bilingüe.

El objetivo general es apoyar y facilitar el trabajo diario en el aula de profesores y profesoras en la educación y formación en Derechos Humanos, a través de una Guía Curricular que plantea la relación que existe entre los Contenidos Curriculares del Sistema Nacional de Educación con la base legal de los Derechos Humanos: Constitución Política del Estado, Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención de los Derechos del Niño, llegando a la conclusión de que todos los Contenidos Curriculares son temas de Derechos Humanos.

Por ello, deliberadamente no se dice “enseñar Derechos Humanos”, sino educar en los Derechos Humanos, porque no se trata de enseñar un contenido más, ni de transmitir cierta información, sino, de ir construyendo una nueva visión sobre la persona y las relaciones entre las personas, basada en la dignidad y en los derechos que le son inherentes a todos por su condición humana.

Con el propósito de que el educador/a posean herramientas prácticas en la aplicación de los Derechos Humanos en los Currículos, se propone el “Tratamiento de los Derechos Humanos en la Currícula del Sistema Educativo”, a través del desarrollo de los siguientes niveles: Educación Inicial, Básica, Bachillerato, Especial, Técnica, Popular Permanente, Rural, Intercultural Bilingüe y Post Bachillerato (Pedagógico). En cada uno de los subsistemas se tratarán los Contenidos Curriculares Oficiales y su aplicación en los Derechos Humanos, Recomendaciones Metodológicas y Estrategias Metodológicas.

El Currículo de Educación Especial será integrado en los diferentes niveles del Sistema Educativo.

Esta propuesta puede ser aplicada como un aprendizaje holístico, que comprometa la formación integral del educando, integrando su intelecto, cuerpo, afectividad, ser vivencial, ser individual y social, en un Sistema Educativo Alternativo, en el que tanto el/la educando como el/la educador/a sean considerados sujetos de derechos y de responsabilidades.

Metas:

1. Contar con la Guía Curricular para el Tratamiento de los Derechos Humanos en el aula en todos los Niveles del Sistema Educativo, para que el maestro/a tenga un instrumento de trabajo.
2. Lograr que el maestro/a maneje los contenidos curriculares de los Derechos Humanos dentro y fuera del aula.
3. Para el año 2005 se aspira que todos los maestros/as trabajen temas curriculares y extracurriculares sobre la base de los Derechos Humanos.

Actividades:

1. Desarrollo de talleres y seminarios de socialización de la guía curricular para recibir sugerencias a nivel de técnicos docentes del MEC, maestros/as de instituciones educativas, técnicos educativos de organizaciones de derechos humanos y de la Sociedad Civil.

Recursos para la Actividad Propuesta.

Económicos: Apoyo al Plan Nacional de Educación para los Derechos Humanos por parte de Naciones Unidas y de otras organizaciones nacionales e internacionales.

Técnicos: Comisión Nacional de Educación y técnicos docentes del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación (MEC), personal especializado de las instituciones educativas, de organizaciones no gubernamentales y de la Sociedad Civil.

Elaboración y sistematización de la Guía Curricular: Comisión Nacional de Educación para los Derechos Humanos del MEC.

Responsable de que los contenidos curriculares se manejen en el aula: Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, a través de la Dirección Nacional de Currículo.

2.2 Elaborar el Plan Nacional de Capacitación en Derechos Humanos dirigido a la Comunidad Educativa del país.

Las prácticas educativas son un determinante en las relaciones sociales. A partir de este criterio se requiere de forma urgente democratizar el ámbito educativo y vivenciar los Derechos Humanos en todos sus espacios.

En este ejercicio se requiere de la voluntad, el compromiso y la acción de todos los actores involucrados: Estado, gobierno, autoridades del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación y organizaciones de la sociedad civil que participan en el proceso.

La falta de procesos masivos de capacitación docente, responsabilidad que compete a los gobiernos y al Estado, así como los escasos recursos económicos destinados para estas actividades, no permiten una adecuada

formación profesional docente acorde al contexto social, económico y político. Por ello, los maestros/as y la Comunidad Educativa necesitan tener una capacitación adecuada y permanente, para alcanzar una cultura de paz en el contexto de los Derechos Humanos.

En el marco del Plan Nacional de Educación para los Derechos Humanos se hace imprescindible establecer políticas y lineamientos generales sobre la educación para los Derechos Humanos e insertarlos en los procesos de capacitación docente general y específico, mediante un Plan Nacional de Capacitación, basado en leyes, decretos, declaraciones, acuerdos, convenios y demás documentos en los que el Estado ecuatoriano ha participado como miembro activo y ejecutor.

Para la aplicación del Plan Nacional Permanente de Capacitación en Derechos Humanos se requiere previamente una fase de sensibilización, conocimiento de los objetivos, estrategias metodológicas, actividades operativas y contenidos que se van a desarrollar en el Plan, para luego pasar a su instrumentación.

El Plan Nacional de Capacitación en Derechos Humanos tiene que ser concebido con la visión de que el maestro/a tenga la oportunidad de acceder a esta capacitación, por lo que el Ministerio de Educación será el principal actor en la estructuración del Plan Nacional de Capacitación, a través de la Dirección Nacional de Mejoramiento Profesional DINAMEP y contará con los equipos de capacitación a nivel regional y provincial. También es importante la participación de la Sociedad Civil por medio de la presentación de sus proyectos de capacitación en el área de su competencia.

Metas

1. Contar con la voluntad política y técnica de autoridades educativas, el respaldo económico y político del gobierno y la participación activa de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos.
2. Contar con un Plan Nacional de Capacitación.
3. Capacitar en forma permanente a los actores del Sistema Nacional de Educación sobre la vigencia y práctica de los Derechos Humanos.
4. Transmitir en el aula y fuera de ella los contenidos curriculares sobre Derechos Humanos que se encuentran implícitos en la Reforma Curricular y en todo el Currículo del Sistema Nacional de Educación, a través de la vivencia y práctica cotidiana, para lograr un cambio de comportamiento tanto del/la estudiante como del maestro y la sociedad.
5. Hasta el año 2004 contar con equipos de capacitación estructurados y capacitando a nivel regional, provincial y local.
6. Hasta el año 2005 contar con técnicos docentes y comunidad educativa capacitada en Derechos Humanos.

Actividades

1. Recopilación de documentos relacionados con el tema de Derechos Humanos.
2. Elaboración del perfil del nuevo/a educador/a con enfoques en Derechos Humanos para ser tomados en cuenta dentro del Plan Nacional de Capacitación.

3. Desarrollo del Plan Nacional de Capacitación apoyado en una propuesta metodológica, con materiales y documentos técnicos.
4. Ejecución de talleres y seminarios de capacitación regional, provincial y local.
5. Conformación de equipos de capacitación permanente y continua, responsables del monitoreo, seguimiento y evaluación del proceso.
6. Encuentros multidisciplinarios, institucionales e inter-institucionales.
7. Campañas de difusión a través de los medios disponibles para facilitar la capacitación.
8. Socialización de la capacitación en las instancias educativas.
9. Promoción de la práctica educativa en Derechos Humanos.

Recursos para la Actividad propuesta:

Talento humano: Dirección Nacional de Capacitación Profesional (DINAMEP), las Direcciones Nacionales en el área de su competencia y la Sociedad Civil, de acuerdo a las propuestas y proyectos presentados.

Ejecución, seguimiento, evaluación y ajuste: Dirección Nacional de Capacitación Profesional DINAMEP, en relación a la capacitación; las Direcciones Nacionales en el área de su competencia, a nivel regional, provincial y local; los equipos de capacitación del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación MEC; la Comisión Nacional Permanente de Educación para los Derechos Humanos del MEC; la Subcomisión Sectorial de Educación; la Sociedad Civil y la Comisión Permanente de Evaluación, Seguimiento y Ajuste de los Planes Operativos de Derechos Humanos del Ecuador, de acuerdo a los proyectos y propuestas presentadas.

3.1 Presentación de propuestas y proyectos de trabajo por parte de la Sociedad Civil y de organismos nacionales e internacionales.

Desde la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Estados Parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO-, se han comprometido a realizar actividades tendientes al respeto, tolerancia y práctica de los Derechos Humanos, empezando por asegurarse que las constituciones de los Estados mencionen artículos que refuercen el compromiso adquirido en los diferentes instrumentos internacionales.

La UNESCO plantea alcanzar la paz y la práctica consciente de los derechos humanos por medio de la educación. Por esta razón organizó la Red de Escuelas Asociadas de la UNESCO (RedPEA); además, ha sido pionera en tratar los temas sobre Derechos Humanos en el aula, lo que ha constituido un aporte valioso para los países miembros. Sin embargo, ha considerado necesario comprometer a los países para que trabajen en planes nacionales de educación para los derechos humanos, debido a la urgencia de restaurar los valores universales tan deteriorados a nivel mundial.

Con esta necesidad universal, organismos gubernamentales y no gubernamentales están apoyando actividades y proyectos que refuercen la comprensión, el respeto y

la práctica de los Derechos Humanos en los países conscientes y preocupados de esta problemática.

Metas

1. Diseño y ejecución de proyectos y actividades, que refuercen el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Educación para los Derechos Humanos, con el apoyo de organismos nacionales e internacionales.
2. Conseguir la cooperación de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales a través de la presentación de propuestas de trabajo en Derechos Humanos y la suscripción de convenios, tendientes a desarrollar actividades curriculares y extracurriculares en materia de Derechos Humanos.
3. Hasta el año 2005, contar con propuestas y convenios de cooperación con la Sociedad Civil.

Actividades

1. Firma de convenios de cooperación con organismos gubernamentales y no gubernamentales a nivel nacional e internacional en la esfera de los Derechos Humanos para ser tratados en el aula.
2. Desarrollo de procesos de seguimiento y evaluación a los proyectos, convenios, acciones, materiales didácticos usados en el Sistema Nacional de Educación y presentados por organismos gubernamentales, no gubernamentales, nacionales e internacionales.

Recursos de la Actividad propuesta:

Talento Humano: De las organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales que presenten sus propuestas de trabajo, Dirección Nacional de Currículo del MEC, Direcciones Nacionales del MEC, en el área de su competencia y la Comisión Nacional Permanente de Educación para los Derechos Humanos del MEC, con la participación de la Sociedad Civil.

Económicos y técnicos: de acuerdo a las propuestas a presentarse.

Ejecución: Organizaciones de la Sociedad Civil responsables de los proyectos, Dirección Nacional de Currículo y la Dirección Nacional de Mejoramiento Profesional (DINAMEP) y las Direcciones Nacionales del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, de acuerdo al área de su competencia.

Seguimiento, evaluación: Organizaciones de la Sociedad Civil y la Subcomisión Sectorial de Educación, responsable del proyecto, el MEC, en el área de su competencia y la Comisión Permanente de Evaluación, Seguimiento y Ajuste de los Planes Operativos de Derechos Humanos del Ecuador.

4.1 Conformar las Instancias Regionales y Provinciales de Educación para los Derechos Humanos del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación.

El Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación (MEC), mediante Acuerdo Ministerial No. 1883 del 10 de agosto de 2000, estructuró la Comisión Nacional Permanente de Educación para los Derechos Humanos, a fin de elaborar el Plan Nacional de Educación para los Derechos Humanos con la participación de la sociedad civil.

En virtud de que la educación es la base fundamental en la formación de los Derechos Humanos, es indispensable desarrollar en el Currículo Educativo de los diferentes subsistemas de la educación formal y no formal los contenidos sobre Derechos Humanos para ser tratados en el aula, para lo cual se requiere delegar atribuciones por parte de la Comisión Nacional Permanente de Educación para los Derechos Humanos del MEC a los representantes de las Subsecretarías Regionales y Direcciones Provinciales que conformarán las Subcomisiones de Educación para los Derechos Humanos, que tendrán como misión apoyar y viabilizar este proceso.

Metas

1. Convocar y delegar atribuciones de la Comisión Nacional Permanente de Educación para los Derechos Humanos del MEC a los representantes de las Subsecretarías Regionales y Direcciones Provinciales de Educación que formarán parte de las Subcomisiones de Educación para los Derechos Humanos.
2. Después de la aprobación del Plan Nacional de Educación para los Derechos Humanos, se procederá a designar a las Subcomisiones Regionales y Provinciales, así como determinar las funciones descentralizadas que deben cumplir, actividad que se llevará a cabo en todas las regiones del país: Costa, Sierra, Oriente y Galápagos.
3. Hasta el 2003 contar con las Subcomisiones de Educación para los Derechos Humanos, funcionando en las Direcciones Regionales y Provinciales del MEC.

Actividades

1. Elaboración de un Reglamento para el funcionamiento de las Subcomisiones de Educación para los Derechos Humanos.
2. Integración de subcomisiones especiales de Derechos Humanos en las Subsecretarías Regionales y Direcciones Provinciales de Educación, denominadas Hispanas e Intercultural Bilingües.
3. Determinación de responsabilidades a dichas Subcomisiones de Educación para los Derechos Humanos en relación con el Plan Nacional de Educación para los Derechos Humanos.
4. Difusión del Plan Nacional de Educación para los Derechos Humanos, por parte de los integrantes de la Comisión Nacional Permanente de Educación para los Derechos Humanos del MEC, en las Subsecretarías y Direcciones Provinciales de Educación denominadas Hispanas e Intercultural Bilingües.

Recursos para la Actividad propuesta:

Talento humano: Direcciones Nacionales, la Comisión Nacional Permanente de Educación para los Derechos Humanos del MEC y las Subcomisiones de Educación para los Derechos Humanos de las Direcciones Regionales y Provinciales del MEC.

Económicos: Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, de acuerdo con las propuestas a presentarse.

Técnicos: Comisión Nacional Permanente de Educación para los Derechos Humanos y las Direcciones Nacionales del MEC, de acuerdo al área de su competencia.

Ejecución: Comisión Nacional Permanente de Educación para los Derechos Humanos y las Direcciones Nacionales del MEC, de acuerdo al área de su competencia.

Seguimiento y evaluación: Comisión Nacional Permanente de Educación para los Derechos Humanos del MEC, Direcciones Nacionales de Educación del MEC, la Subcomisión Sectorial de Educación y la Comisión Permanente de Evaluación, Seguimiento y Ajuste de los Planes Operativos de Derechos Humanos del Ecuador, de acuerdo al área de su competencia.

5.1 . Convocar a la Sociedad Civil en torno a la difusión, defensa y exigibilidad de los Derechos Humanos, propiciando la creación de redes, mesas de diálogo, veedurías y otros mecanismos de participación.

Desde fines de los años setenta las organizaciones ciudadanas presentaron una novedosa forma de movilización y manifestación de la sociedad, que fue ganando madurez. En algunos casos su accionar ha considerado y puesto en debate problemas de orden social y temas novedosos. Muchos grupos constituyen un referente externo de la acción estatal, promoviendo una voz independiente que sirve para democratizar los debates nacionales.

Las iniciativas de la sociedad civil han sido ejes claves para lograr la consolidación de la democracia. La sociedad civil se transforma en el contralor del poder y en la movilizadora de las necesidades cotidianas de la comunidad. En este sentido, “lo público” no queda reducido al Estado, por lo cual, la sociedad civil es un “espacio público” que no es estatal, pero que tampoco es únicamente individual-privado. Este espacio facilita la transmisión de tradiciones, la construcción de nuevas identidades, la expresión de la diversidad y la coexistencia de actores en un marco no excluyente.

La sociedad civil es el ámbito privilegiado donde se construye la participación ciudadana como la responsabilidad comunitaria cotidiana, donde lo público y lo privado se integran y se relacionan en la multiplicidad de dimensiones del quehacer humano.

Metas

1. Propiciar programas de educación permanente para la Sociedad Civil sobre el conocimiento y práctica de los derechos humanos y sus responsabilidades personales, sociales, civiles y políticas.
2. Articular una Red de Organizaciones de la Sociedad Civil, para el desarrollo del presente Plan Operativo.

Actividades

1. Conformación de redes, mesas de diálogo, veedurías y otros mecanismos de participación de la Sociedad Civil.
2. Participación de organismos que trabajan en la promoción, difusión, protección y exigibilidad de los derechos humanos, mediante convocatorias para planificar un trabajo comprometido y participativo.
3. Establecimiento de estrategias de trabajo para el corto, mediano y largo plazo.
4. Evaluación y seguimiento de las actividades propuestas.

Recursos de la Actividad propuesta:**Talento Humano:**

- Representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil, a nivel nacional, regional, provincial y local.
- Equipos técnicos de las organizaciones de la Sociedad Civil, a nivel nacional, regional, provincial y local.

Económicos: De acuerdo con los proyectos presentados.

Técnicos: Representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil a nivel local, provincial, regional y nacional.

Ejecución, seguimiento y evaluación:

- La Sociedad Civil organizada a nivel local, provincial y nacional, a través de la Coordinación Nacional de la Sociedad Civil en la Subcomisión Sectorial de Educación y la Comisión Permanente de Evaluación, Seguimiento y Ajuste de los Planes Operativos de Derechos Humanos del Ecuador.

**Participantes en el proceso de elaboración del Plan Nacional de Educación
para los Derechos Humanos:**

-Comisión Nacional Permanente de Educación para los Derechos Humanos del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación (MEC).

-Subcomisión Sectorial de Educación.

Representantes del Estado :

Dr. Milton Angulo: Dirección Nacional de Capacitación Docente.

Lic. Tránsito Chela y Lic. Luis Betún: Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe.

Dr. Marco Cornejo y Dr. Juan Moreano: Dirección Nacional de Educación Rural.

Dr. Remigio de la Torre: Dirección Nacional de Planeamiento.

Dr. Alfredo Gangotena: Dirección Nacional de Educación Técnica.

Master Wilma Lascano y Dra. Carmen Angulo: Dirección Nacional de Currículo.

Lic. Sonia Morales : Dirección Nacional de Educación Popular Permanente.

Dr. Raúl Portilla: Dirección Nacional de Supervisión Educativa.

Dra. Margoth Proaño Miranda: Dirección de Asuntos Internacionales, Comisión Nacional Ecuatoriana de la UNESCO.

Sra. Ruth Jurado, Secretaria de la Comisión Nacional Permanente de Educación para los Derechos Humanos del MEC.

Equipo Técnico de los Institutos Superiores de Pedagogía “Juan Montalvo” y “Manuela Cañizares”, que aportaron en la propuesta de los IPEDS: doctoras Rosario Naranjo, Gladys Velásquez, Cira Valverde, Clemencia Ramírez y Gladys Herrera.

Representantes de la sociedad civil:

Tribuna del Consumidor y Usuarios: Dra. Angela Zambrano.

Fundación Ecuatoriana de Acción y Educación para la Promoción de la Salud

FEDAEPS: Lic Jorge Medranda.

Comisión Ecuménica de Derechos Humanos CEDHU: Dra. Inés Espinosa.

Corporación Educativa Crecer Juntos: Lic. Sheyla Serrano.

Coordinadoras de la Subcomisión Sectorial de Educación:

Dra. Margoth Proaño Miranda: Coordinadora del Estado.

Dra. Angela Zambrano: Coordinadora de la Sociedad Civil (2000-2002).

Dra. Alodia Borja Nazareno: Coordinadora de la Sociedad Civil (2002-2003).

Instituciones del Estado y de la Sociedad Civil que brindaron su aporte y apoyo al Plan Nacional de Educación para los Derechos Humanos en los siguientes eventos: Talleres Regionales de: Puyo, Cuenca, Guayaquil y Quito, 4 Talleres de Sistematización, revisión y aportes finales al Pan, en Quito.

SUBCOMISIONES SECTORIALES:

- Educación.
- Tercera Edad.
- Pueblos Afro-ecuatorianos.
- Diversidad Sexual.
- Derechos del Consumidor.
- Trabajo.
- Migrantes.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

150 Maestros/as de:

Escuelas Asociadas de la UNESCO

- Colegio Experimental "24 de Mayo", Pichincha.
- Colegio de Educación Holística "Integral" Pichincha.
- Colegio Particular "George Berkey", Pichincha.
- Colegio "Atenas School", Pichincha.
- Escuela "Galo Plaza Lasso", Imbabura.
- Colegio "Los Fresnos" Azuay.
- Instituto Pedagógico Superior "Manuela Cañizares" Pichincha.
- Instituto Superior Pedagógico "Ricardo Márquez", Azuay.

Otras Instituciones Educativas:

- Instituto Pedagógico Superior "Juan Montalvo", Pichincha.
- Colegio Nacional Técnico "Miguel de Santiago", Pichincha.
- Instituto Técnico Superior "Luis Napoleón Dillón", Pichincha.
- Colegio "Santiago de Guayaquil", Pichincha.
- Instituto Superior "Central Técnico", Pichincha.
- Colegio Popular "Ruperto Alarcón Falconí", Pichincha.
- Centro Ocupacional y Primaria "Gabriela Mistral", Pichincha.
- Instituto Pedagógico "Ciudad de Loja", Azuay.
- Conservatorio "José María Rodríguez", Azuay.
- Unidad Educativa Particular Experimental Bilingüe "Rosa de Jesús Cordero", Azuay.
- Colegio Particular "Interamericano", Pichincha.
- Escuela Politécnica del Ejército, Pastaza.
- Instituto Pedagógico Intercultural Bilingüe de Limoncocha.
- Instituto Pedagógico Shell Mera, Pastaza.
- Instituto Pedagógico "Leonidas García", Guayas.
- Instituto Pedagógico "José Vega", Guayas.
- Jardín de Infantes "F. González S.", Pichincha.
- Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

INSTITUCIONES DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL:

- 22 Direcciones Provinciales de Educación Hispanas del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, MEC.
- 17 Direcciones Provinciales de Educación Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, MEC.
- 2 Subsecretarías Regionales de Educación y Cultura del Litoral (Manabí, Guayas, El Oro, Los Ríos, Bolívar y Galápagos); del Austro: (Cañar, Azuay, Loja, Zamora Chinchipe y Morona Santiago).
- 1 Subsecretaría de Educación: (Carchi, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Napo, Sucumbios, Francisco de Orellana).
- Consejo Nacional de Mujeres del Ecuador.
- Consejo Nacional de Discapacidades
- Municipio de Quito. Pichincha.
- Gobernación del Azuay
- Defensoría del Pueblo.
- Municipio de Pastaza
- Gobernación de Pastaza
- Programa del Muchacho Trabajador del Banco Central del Ecuador, Pichincha.
- Patronato Municipal, Imbabura.

SOCIEDAD CIVIL:

- Centro Ecuatoriano de Desarrollo y Estudios Alternativos-CEDEAL.
- Unión Popular de Mujeres de Loja.
- Foro Permanente de la Mujer, Guayas.
- Corporación de Estudios y Gestión Ambiental BIOCORP, Guayas.
- Fundación Sendas, Guayas.
- CONMIE, Cañar.
- Escuelas Radiofónicas Populares del Ecuador.
- Fundación Indígena para el Desarrollo, FUIDE, Guayas.
- UNASAY ECUARUNARI, CONAIE, Guayas.
- Fe y Alegría, Pichincha.
- Comisión Derechos Humanos del Cotopaxi.
- CONMIE, Consejo Nacional de Mujeres Indígenas del Ecuador.
- Coordinación de Organizaciones Afro-esmeraldeñas, Esmeraldas.
- Federación Afro-ecuatoriana, Familias Unidas, Esmeraldas.
- Fundación Casa de Refugio Matilde, Chimborazo.
- Red Nacional GLBTT, FEDAEPS, Pichincha.
- Fundación Educativa " Juan Lanteda" , Imbabura.
- Patronato Municipal, Imbabura.
- COMEDECU, Ambato, Tungurahua.
- Federación de Centros Awa del Ecuador, Carchi, Esmeraldas, Imbabura.
- Corporación Educativa CIDET, Pichincha.
- Frente Ecuatoriano de Derechos Humanos FEDHU, Pichincha.
- Auditoría Democrática Andina, Pichincha.
- Corporación Internacional de Cultura del Ecuador, Pichincha.
- INNFA- Programa del Niño Trabajador, Pichincha.
- Coordinación Política de Mujeres Ecuatorianas, Pichincha.

- Asociación Cristiana de Jóvenes del Ecuador, Pichincha.
- Corporación Cultural "INTI", Pichincha.
- Federación de Centros Awa del Ecuador, Carchi.
- CONFENIAE.
- OPIP. Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza
- FOIN.
- ECORAE.
- Asociación de Mujeres de Pastaza.
- DYA.
- Coordinadora Política del Napo.
- Comisión de Derechos Humanos de Cotopaxi.
- Tribuna del Consumidor y Usuarios, Pichincha.
- Corporación Educativa "Crecer Juntos", Pichincha.
- FE Y ALEGRÍA.
- Municipio de Guaranda.
- A.C.J. Santo Domingo, Pichincha.
- Fundación Fedesa, Tumbaco, Pichincha.
- Fundación Mog en la Educación (Diario Hoy), Pichincha.
- Fundación Ecuatoriana "Equidad".
- Plan Internacional.
- IUNA, Iglesias Unidas por la Niñez y Adolescencia.
- ALPEIB, Cotopaxi.

ANEXO

DOCUMENTO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

I.- Fundamentos de los Derechos Humanos.

A través de los años han existido varias teorías para fundamentar los Derechos Humanos:

Jusnaturalista⁸ : los Derechos Humanos como derechos naturales o basados en la naturaleza de la persona.

Positivista⁹: los Derechos Humanos como derechos positivos o basados en leyes positivas.

Ética: los Derechos Humanos como derechos morales o valores positivizados.

Historicista-Relativista¹⁰ los Derechos Humanos como derechos históricos y relativos.

Podemos mencionar también algunos enfoques que permiten ampliar la fundamentación de los Derechos Humanos:

El Étnico Cultural : fundamenta los Derechos Humanos bajo el principio de la diversidad cultural e histórica de los pueblos. Promueve el reconocimiento de los derechos consuetudinarios de los pueblos afroecuatorianos y nacionalidades indígenas.

El de Equidad de Género: fundamenta la necesidad de la visibilización y el reconocimiento de los derechos de las mujeres como parte de los derechos humanos.

El Ambientalista y Holístico: Fundamenta la necesidad de tomar en cuenta el medio que nos rodea procurando la sustentabilidad con un enfoque integral.

El de Tercera y Cuarta Generación: recoge la necesidad de tomar en cuenta en el fundamento de los derechos humanos todas las necesidades humanas: edad, estado de salud y diversidad sexual.

Los derechos humanos tienen una base legal en el contexto nacional e internacional y son un conjunto de principios de dignidad, libertad, igualdad, justicia, solidaridad que rigen el comportamiento de las sociedades y garantizan los derechos de los individuos y de las colectividades *de seres humanos críticos y reflexivos*.

A continuación mencionamos algunos instrumentos internacionales en los cuales constan dichos principios:

¹Maritain J., “Acerca de la filosofía de los derechos del hombre”, en Los derechos del hombre, Edit. Laia, Barcelona, 1976 p 116.

⁹ Op. Cit. p. 116.

¹⁰ Croce B., “Los derechos del hombre y la situación histórica presente”, en la obra colectiva “Los Derechos del Hombre”, Editorial Laia, Barcelona, p. 143.

Declaraciones Universales:

1. Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948.
2. Declaración Universal de los Derechos del Niño, 1959.
3. Declaración Mundial a favor de la Infancia, 1990.
4. Declaración Mundial sobre Educación para Todos, 1990.
5. Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la protección y desarrollo del niño, 1990.

Convenciones:

1. Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979.
2. Convención de los Derechos del Niño, 1989.
3. Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial . 1965
4. Convención para erradicar la violencia contra la Mujer, de Belem do Pará, 1994.

Conferencias Mundiales:

1. Cumbre a favor de la Infancia, 1990.
2. Conferencia Mundial de los Derechos Humanos, 1993.
3. Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales, 1994.
4. Conferencia Internacional sobre pobreza y Desarrollo, 1995.
5. Conferencia de la Plataforma de Acción de Beijing, 1995.
6. La V Conferencia Mundial de Educación, 1997.
7. Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, 1973 y 1999 (Convenios 138 y 182).
8. La VI Conferencia Mundial de Educación Siglo XXI, 2000.

Constitución Política:

1. Constitución Política de la República del Ecuador, 1998.

Leyes:

1. Ley de Educación y Leyes conexas que tienen relación con los Derechos Humanos, 1983.
2. Código de Menores, 1992.
3. Ley de Fomento, apoyo y protección a la Infancia.

Decretos:

1. Decreto Ejecutivo 1527, publicado en el Registro Oficial No. 346 de 24 de junio de 1998, que expide el Plan Nacional de los Derechos Humanos del Ecuador.
2. Decreto Ejecutivo 1466, publicado en el Registro Oficial No. 320 de 17 de noviembre de 1999, que expide el Reglamento de la Comisión Permanente de Evaluación, Seguimiento y Ajuste de los Planes Operativos de Derechos Humanos del Ecuador y crea las Subcomisiones de trabajo de los Planes Operativos de Derechos Humanos.

Acuerdo:

1. Acuerdo Ministerial 1883 del 10 de agosto del 2000, que crea la Comisión Nacional Permanente de Educación para los Derechos Humanos del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación.

Sus funciones son:

- Integrar la Subcomisión Sectorial de Educación para los Derechos Humanos.
- Elaborar el Plan Nacional de Educación para los Derechos Humanos que debe aplicarse en el Sistema Nacional de Educación.

II.- Características básicas de los Derechos Humanos.

Son innatos, porque son atributos inherentes a todo ser humano. Su origen no es el Estado, sino la propia naturaleza o dignidad de la persona.

Son universales, porque pertenecen a todas las personas sin distinción de etnia, sexo, nacionalidad, religión, idioma, edad, opinión política, condición social o económica u orientación sexual.

Son inalienables, es decir, que ninguna persona puede renunciar a estos derechos.

Son acumulativos, imprescriptibles e irreversibles, esto quiere decir, que una vez reconocidos estos derechos no caducan nunca.

Son inviolables, porque ninguna persona natural o jurídica puede atentar contra los derechos humanos.

Son obligatorios, los derechos imponen una obligación concreta a las personas y al Estado de respetarlos aunque no haya una ley que así lo establezca.

Son indivisibles, porque estos derechos son un conjunto que exige ser respetado en su totalidad. El disfrute de un derecho no puede hacerse con el sacrificio de otro.

No tienen fronteras, su aplicación es universal y la violación a uno de estos derechos puede ser juzgada en cualquier país del mundo.

III.- Clasificación de los Derechos Humanos.

Si bien está superada ampliamente por la doctrina internacional y por las últimas conferencias mundiales la división de los derechos humanos en derechos de primera, segunda, tercera y cuarta generación, existe una clasificación de carácter metodológico que permite una visualización práctica de los derechos humanos de las personas y de las colectividades:

Derechos Civiles y Políticos. Su finalidad principal se orienta a la protección de la vida, la libertad, la seguridad y la integridad tanto física como moral de la persona. Tienen que ver también con la facultad de asociación y de participación en las decisiones de la colectividad. Exigen del Estado que se abstenga de invadir o agredir ciertos atributos del individuo.

Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Su finalidad principal es garantizar un bienestar económico, una real y progresiva justicia social. El Estado está obligado a invertir los recursos necesarios para garantizar a todos el acceso pleno al trabajo, a la salud, a la alimentación, a la vivienda, a la educación, a la cultura y a la seguridad social.

Derechos colectivos o de los pueblos. La conciencia de los pueblos avanza a través del tiempo como producto de los cambios históricos; así, el reconocimiento de las necesidades de los pueblos (años 70), ha abierto paso a la formulación de esta categoría. Esta incluye el derecho a la autodeterminación de los pueblos, a la paz, al desarrollo, a la democracia, a un medio ambiente sano y los derechos de los pueblos indígenas y pueblos negros.

Derechos de personas en situación de vulnerabilidad. Fundamenta el derecho de los ciudadanos y ciudadanas o grupos en situaciones de desventaja como mujeres, niños, las personas con discapacidades, desplazados, refugiados y adultos y adultas mayores y diversidad sexual.

GLOSARIO

- Acuerdos: Resoluciones que se toman en los tribunales, unidades, juntas u organizaciones.
- Análisis: Distinción y separación de las partes de un todo para llegar a conocer sus principios o elementos.
- Ancestral: Perteneciente o relativo a los antepasados.
- Autodeterminación: Decisión de los pobladores de una unidad territorial acerca de su futuro estatuto político.
- Colectivo: Perteneciente o relativo a cualquier agrupación de individuos.
- Concretar: Combinar, reducir a lo más esencial y seguro la materia sobre la que se habla o escribe.
- Convenios: Ajustes, convenciones. Tener un mismo parecer o dictamen.
- Declaraciones: Acciones y efectos de declarar o declararse. Manifestaciones o explicaciones de lo que otro u otros dudan o ignoran.
- Decretos: Resoluciones, decisiones o determinaciones del jefe del Estado, de su gobierno o de un tribunal o juez sobre cualquier materia o negocio.
- Derecho: Facultad natural del hombre para hacer legítimamente lo que conduce a los fines de su vida.
- Discriminación: Acción y efecto de discriminar.
- Discriminar: Separar, distinguir, diferenciar una cosa de otra.
- Diversidad: Variedad, diferencia. Conjunto de varias cosas distintas.
- Equidad: Igualdad. Justicia natural por oposición a la letra de la ley positiva
- Exigir: Pedir una cosa por su naturaleza o circunstancia, algún requisito necesario para que se haga o perfeccione.
- Género: Conjunto de seres que tienen uno o varios caracteres comunes.
- Holístico: Integral.
- Humano: Perteneciente al Ser Humano o propio de él.

- Intercultural: Entre varias culturas.
- Leyes: Regla y norma constante e invariable de las cosas, nacida de la causa primera o de sus propias cualidades o condiciones.
- Lineamientos: Delineación o dibujo de un cuerpo, por el cual se distingue o se conoce su figura. Definir pautas de un proceso.
- Misión: Acción de enviar. Poder, facultad que se da a una persona de ir a cumplir con un cometido.
- Pluricultural: De la existencia de varias culturas.
- Pluriétnico: De la existencia de varias etnias.
- Plurilingue: El que habla varias lenguas.
- Sistematizar: Reducir a sistema. Que sigue o se ajusta a un sistema.
- Sustentable: Que se puede sustentar o defender con razones.
- Tratados: Ajustes, convenios o conclusiones de un negocio materia después de haberse conferido y hablado sobre ella. Escritos o discursos que comprenden o explican las especies concernientes a una materia determinada.
- Universal: Que comprende o es común a todos en su especie, sin excepción de ninguno.
- Veedor: El que está señalado por oficio en las ciudades para reconocer si están conformes a la ley u ordenanza las obras de cualquier gremio u oficinas
- Veeduría: Cargo u oficio de veedor. Oficina del veedor. Instancia de control de la sociedad civil.
- Vulnerables: Que puede ser herido o recibir lesión.